

haya en el Pueblo que queda nombrado p.^o de cumplir
interinamte. la Plaza de Dotacion de esta Muni-
cipalidad, con el finalamiento de los reales diarios,
previniendole el mayor celo y eficacia en la res-
tucion de los unon, recomendandole á los infelices, y
q.^o si en curre y adelantam.^{to} obrar que esta á un
Cuidado lo hace acreedor á la propiedad, será aten-
dido para ella; y q.^o para proveer la plaza de
Maestra de niñas se haga saber al publico p.^o
q.^o en el termino de un mes presenten sus me-
moriales en la Secretaria de esta Corporacion las
q.^o la soliciten.

En no ocurriendo otra cosa, queda concluido este
Acuerdo q.^o firmara los Sr. Alcald.^{te} y Procurador
del Comun; y q.^o certifiquen.

Andrés Muñoz

Ante mí
Juan Dimon

Acuerdo En esta poblacion á los cuatro dias de
Abril del año corriente, hallandome reunidos
en sus salas capitul.^{es} los Sr. D. Fr. M.^o Muñoz
Alcalde civil Presidente, D. Juan Herreo re-
niente Alcalde, D.^o Salvador de Miras, D. Pa-
cual Garcia, D. Juan Guerrero y D. Pedro Sol.
Compon. Regid.^o y no el Procurador por hallar-
se indispuerto, que componen el Ajunt. de la
misma; fue dada cuenta de la Circular n.^o 29
del Sr. Gov.^o civil de la Prov.^o de 27 de Marzo ult.^o,
inserta en el Boletim oficial n.^o 29 del mismo
referente á q.^o los pueblos q.^o no lo hayan verifia-
do, pongan en Reserchia la cantidad q.^o de ban